

no ha tenido resolución alguna i al menos lo ig-
 noro esta Corporación; por lo que este Ayuntamiento esta
 en el caso de volver a poner en el Superior Gobierno
 de V.S. la cuenta elevada en el referido acuerdo
 de ocho de Marzo ya expresado, en razón a apoyarse
 en las mismas circunstancias que en el se consignaron;
 por lo que es de opinión esta Corporación, que para suyo
 efecto, se libere certificación literal del presente acuerdo
 y con el correspondiente oficio remítase al Sr. Governador, p.
 que en su virtud y la de los antecedentes que obran en
 la oficina, remueva lo que crea mas conveniente.
 Con lo que se concluye este acuerdo que por otro Sr. firmara
 el que carece, o que yo el Sr. Cofre.

Fran.^{co} Garcia
 Menchaca

Fran.^{co} Lopez

Martin Almela

Jose Gomez de
 Albacete y Castillo

Fran. Galera

Juan de...

Jose Lorenzo

Ginés...

Imprenta

Pascual Santo Domingo

Abta. Cumplido con lo mandado y con sus...

